Asunción, 25 de mayo de 2021

ADENDA N° 2

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2021 para la Contratación de Seguros Varios, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. – **ID N° 389.854.-**

Al respecto, cumplimos en informar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada licitación queda modificado según lo detallado a continuación:

- ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:***

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes:

(a) CAPACIDAD FINANCIERA	**50%** del requisito
(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	**70%** del requisito mínimo
(c) CALIFICACIÓN LEGAL	El socio líder y cada socio deberá cumplir con el **100%** de lo exigido

Los demás puntos permanecen invariables.

- ***Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – 7. Capacidad Financiera:***

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Margen de solvencia:** Declaración Jurada de Contar con un coeficiente mínimo de 2,00 (dos coma cero cero) a junio del último ejercicio cerrado (año 2020), para los ítems N° 2 al 11 y para el ítem N° 1 contar con un coeficiente mínimo de 3,00 (tres coma cero cero) a junio del último ejercicio cerrado (año 2020).

Los demás puntos permanecen invariables.

- ***Cobertura Requerida – 3. Resumen de los requisitos – 2. Bienes a asegurar – Ítem N° 1 Póliza Integral bancaria con reinstalación automática, a primer riesgo absoluto:***

3. TRÁNSITO (incluyendo a y desde: BCP, LOCALES DEL BNF, CAJEROS AUTOMÁTICOS, CLIENTES, ACERA).

Incluye: - Transito a Pie, Sublimitada a U$D 100.000 todo y cada siniestro en exceso de U$D 5.000 todo y cada siniestro.

- Cobertura de valores (no efectivo) enviado por correo/courier, sublimitada a U$D 500.000 todo y cada siniestro en exceso de U$D 5.000 todo y cada siniestro.

5. FIDELIDAD DE EMPLEADOS (incluyendo riesgo de infidelidad en bóveda), el monto cubierto seria de U$D 100.000 todo y cada siniestro en exceso de U$D 35.000 todo y cada siniestro

6. DINERO FALSIFICADO, el monto cubierto seria de USD 100.000 todo y cada siniestro en exceso de USD 35.000 todo y cada siniestro.

7. FALSIFICACIÓN, el monto a ser cubierto seria de USD 100.000 todo y cada siniestro en exceso de USD 35.000 todo y cada siniestro

Los demás puntos permanecen invariables.

- ***Cobertura Requerida – 3. Resumen de los requisitos – 2. Bienes a asegurar – Ítem N° 1 Póliza Integral bancaria con reinstalación automática, a primer riesgo absoluto – Coberturas Adicionales:***

COBERTURAS ADICIONALES

1. CLÁUSULA DE EXTORSIÓN AMENAZA A BIENES – TEXTO SR 6003 D. El monto cubierto seria de U$D 100.000 todo y cada siniestro en exceso de U$D 5.000 todo y cada siniestro

2. CLÁUSULA DE EXTORSIÓN AMENAZA A PERSONAS – TEXTO SR. 5935 H. El monto cubierto seria de U$D 100.000 todo y cada siniestro en exceso de U$D 5.000 todo y cada siniestro.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

3. SISTEMA DE COMPUTACIÓN – TEXTO SR 6149 A

4. GASTOS DE AUDITORÍA (Cláusula de Seguro 1 texto de fidelidad NMA 2626). El monto cubierto seria de U$D 500.000 todo y cada siniestro; sin deducible

5. SEGURO DE ERRORES U OMISIONES PARA LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y 63 (SESENTA Y TRES) GERENTES (GENERAL, DE AREA Y DEPARTAMENTAL) HASTA UN SUB LÍMITE DE USD 100.000 (DÓLARES AMERICANOS CIEN MIL) POR TODOS Y CADA UNO. (CONDICIONES PARTICULARES)

6. Cofres de seguridad (NMA 1790 - enmendado) en exceso de USD 15.000 todo y cada siniestro.

7. Depósitos nocturnos, sublímite USD 50.000 todo y cada siniestro en exceso de USD 5.000 todo y cada siniestro.

8. Gastos de reclamos sublimitado a USD 500.000 todo y cada siniestro, sin deducible

9. Reemplazo y/o reconstrucción de libros contables de USD 500.000 todo y cada siniestro. Sin deducible aplicable.

10. Responsabilidad por interrupción de pago NMA 1829 (enmendada) USD 500.000 todo y cada siniestro EN EXCESO de USD 10.000 todo y cada siniestro.

11. Pérdida de derechos de suscripción sublimitado a USD 500.000 todo y cada siniestro en exceso de USD 10.000 todo y cada siniestro, según cláusula 8 del texto DHP 84.

12. Cláusula sobre transferencia errónea, en exceso de USD 25.000 todo y cada siniestro.

Los demás puntos permanecen invariables.

***Observación**: **Informamos a las firmas aseguradoras que las modificaciones realizadas en la presente Adenda Numerada, deberán tomarse en cuenta para los mismos puntos dentro de las CONDICIONES PARTICULARES.**

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

P/A

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones